



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

PRESIDENCIA CULTURA

Nº Registro: 412

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Cultura nº 303 de 28 de septiembre 2016 se aprobaron las bases de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de profesor/a de musicoterapia. Dichas bases fueron publicadas el 3 de octubre de 2016 en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Cultura nº 349 de 26 de octubre de 2016 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

Finalizado el proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de 16 de diciembre de 2016 se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria:

Nº Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	PÉREZ BOTELLA, MARÍA CARMEN	81,75
2	DÍEZ AGUILAR, ANA	57,75

Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura al Presidente en su artículo 8 y la Resolución 750/11 por la que se delegan todas las competencias en la Vicepresidenta.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de profesor/a de musicoterapia el Patronato Municipal de cultura con el siguiente número de orden:

Nº Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	PÉREZ BOTELLA, MARÍA CARMEN	81,75
2	DÍEZ AGUILAR, ANA	57,75

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, 20 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL P.M.C.
POR DELEGACION
(Resolución 576/15)



Isabel M^a Barrientos Burguillos
Vicepresidenta del P.M.C.

DOY FE,
LA SECRETARIA GENERAL



M^a del Rocío Parra Castejón